

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PÉREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 200/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JESÚS MARTÍNEZ GILMARTÍN, D./Dña. ALEJANDRO HUESO MEJÍAS, D./Dña. CARLOS CARAZA CASCALLAR, D./Dña. JUAN JOSÉ LAMAS GARCÍA, D./Dña. ANTONIO ESTEFANÍA CALLEJO, D./Dña. FRANCISCO EUSEBIO GARCÍA CERRO, D./Dña. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ VALLADOLID, D./Dña. FELICIANO CARPINTERO RETORTILLO, D./Dña. RAFAEL GRUESO MURILLO, D./Dña. JUAN ANTONIO CID GONZÁLEZ, D./Dña. ÁNGEL DIAZ ALONSO, D./Dña. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, D./Dña. FRANCISCO GUTIÉRREZ MARCOS, D./Dña. JOSÉ ANTONIO CABEZAS PÉREZ, D./Dña. MARCOS SÁNCHEZ CIRUELO, D./Dña. RAQUEL JIMÉNEZ ARENAS, D./Dña. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ ALONSO, D./Dña. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ BENÍTEZ y D./Dña. JESÚS MOYA CÉSPEDES frente a SPECIAL BINDING SYSTEMS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 523.758,35 EUROS de principal, de los cuales corresponde: D./Dña. JESÚS MOYA CÉSPEDES (23.904,61 euros), D./Dña. ÁNGEL DIAZ ALONSO (19.903,43 euros), D./Dña. JESÚS MARTÍNEZ GILMARTÍN (31.331,41 euros), D./Dña. RAQUEL JIMÉNEZ ARENAS (20.864,30 euros), D./Dña. FRANCISCO EUSEBIO GARCÍA CERRO (30.298,80 euros), D./Dña. ANTONIO ESTEFANÍA CALLEJO (10.892,26 euros), D./Dña. MARCOS SÁNCHEZ CIRUELO (28.168,83 euros), D./Dña. RAFAEL GRUESO MURILLO (33.403,41 euros), D./Dña. FELICIANO CARPINTERO RETORTILLO (28.172,99 euros), D./Dña. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MARTÍNEZ (31.369,94 euros), D./Dña. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ VALLADOLID (37.726,24 euros), D./Dña. JUAN ANTONIO CID GONZÁLEZ (30.543,58 euros), D./Dña. ALEJANDRO HUESO MEJÍAS (52.879,53 euros), D./Dña. CARLOS CARAZA CASCALLAR (20.133,08 euros), D./Dña. FRANCISCO GUTIÉRREZ MARCOS (19.197,80 euros), D./Dña. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ ALONSO (28.534,23 euros), D./Dña. JUAN JOSÉ LAMAS GARCÍA (20.030,69 euros), D./Dña. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ BENÍTEZ (9.096,90 euros) y D./Dña. JOSÉ ANTONIO CABEZAS PÉREZ (47.306,32 euros); más 31.425,50 de intereses y 52.375,84 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado SPECIAL BINDING SYSTEMS S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2802-0000-64-0200-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PÉREZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SPECIAL BINDING SYSTEMS S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.448/18)

